

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº3841.-

MONTE PATRIA, 14 de Marzo de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913 de fecha o6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de la facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

CONTROL

AUTORIZA, a la Srta. Karen Echeverría Araya, Rut. , Contador, a comisión de servicio por recaudación permiso de circulación, los siguientes días;

- Sábado 17 de marzo 2018 en las Ramadas de Tulahuen
- Martes 20 de marzo 2018 en Pedregal
- Sábado 24 de marzo 2018 en Tulahuen
- 2.- PÁGUESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

> 01 viáticos al 40%

\$18.080.-

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.010 "DAF servicios a la comunidad", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE DIMINISTRACIO

FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL

Pablo Barrantes Diaz

BETTY BRAVO ROJAS

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BBR/kea.-

Distribución:

RRHH

SECRE

Dirección de Administracion y Finanzas

Secretaría Municipal

